

Nota DGNC N° 3890/2025.

Asunción, 4 de junio de 2025

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	453880
Expediente	304972
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación de Menor Cuantía - Nacional
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA OFICINA DE PUNTO DE INGRESO - SENAVE - AD REFERENDUM
Entidad	Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

Se ha tomado conocimiento de las documentaciones adjuntas, no obstante, se realizan las siguientes observaciones:

1. Acorde a la Resolución N° 220/2025 de fecha 20/03/2025 se ha designado al Sr. Hugo Francisco Bruning como Administrador del presente contrato, sin embargo, no se observa en el SICP la comunicación de las documentaciones que refieren a la modificación de la clausula contractual de la Administración del Contrato. Por tanto, la presente prorroga se encuentra supeditada a la comunicación y posterior difusión de la modificación del administrador.

2. Se verifica que Resolución 398/2025 se ha dejado sin efecto la Resolución SENAVE N° 233/25 y se ha suscripto nuevamente el Convenio Modificatorio nro. 2; sin embargo, debido a la correlatividad y que no puede presentarse un mismo documento oficial de contenido distinto, solicitamos indicar en qué términos ha quedado la suscripción de la Adenda nro. 2 de fecha 24/03/2025 considerando que la misma no ha sido dejada sin efecto.

3. Se ha tomado conocimiento del documento del Administrador del Contrato donde se menciona los fundamentos de la fuerza mayor, sin embargo, reiteramos que se solicita remitir un documento respaldatorio en cual se evidencie el hecho de fuerza mayor invocado: Fuga de gas, debido a que las documentaciones adjuntas no se cuentan con los detalles de cuando ha ocurrido el evento

Recordatorio

1. *Deber de Colaboración (art. 116 Ley N° 7021/23).*
2. *Responsabilidades administrativas (art. 118 Ley N° 7021/23).*
3. *Responsabilidades civiles y penales (art. 119 Ley N° 7021/23).*
4. *Modificaciones a la convocatoria y a los pliegos de bases y condiciones (Art. 48. Ley N° 7021/24)*
5. *Administrador del contrato (art. 59 Ley N°7021/24).*
6. *De la modificación de los contratos (art. 67 Ley N° 7021/24).*

Verificador: [ynunez](#)